



Resolución
N°012/021

Acta N°
003/2021

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: Expediente 2016-81-1020-00235, relativo a reparación y mantenimiento de ascensor en el Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario ampliar el contrato suscrito debido a que el periodo de mandato se ha extendido.
2. Que se solicita autorización para el pago de los servicios hasta Junio 2021 inclusive y/o hasta que se suscriba el próximo contrato.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

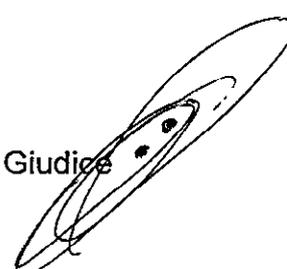
EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el pago del mantenimiento del ascensor hasta Junio 2021, a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015, la suma de \$U7.654 (siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) IVA incluido.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio, a Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. **POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO** incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejal Veronica Iraola


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 013/2021**

**Acta N°
003/2021**

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: El formulario 00110-2020-248 relacionado con el Apoyo económico otorgado por expediente 2020-81-1360-00389 a la Liga de Fútbol de Salón de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que el pago fue realizado por el formulario 00110-2020-248.
2. Este Concejo está en conocimiento que los fondos fueron utilizados correctamente para que lo que fueron solicitados. (documentación adjunta al formulario)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

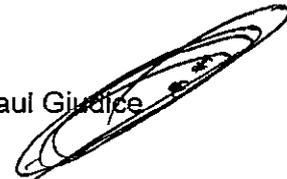
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el archivo del Formulario: 00110-2020-248, ya que este Concejo considera que los fondos fueron gastados para lo que fueron solicitados.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 014/2021**

**Acta N°
003/2021**

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: El formulario 00120-2020-248 relacionado con el Apoyo económico otorgado por expediente 2020-81-1360-00562 a la Agrupación de Escritores de Pando y Alrededores (AEPA).

CONSIDERANDO:

1. Que el pago fue realizado por el formulario 00120-2020-248.
2. Este Concejo está en conocimiento que los fondos fueron utilizados correctamente para que lo que fueron solicitados. (documentación adjunta al formulario)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el archivo del Formulario: 00120-2020-248, ya que este Concejo considera que los fondos fueron gastados para lo que fueron solicitados.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°015/2021**

**Acta N°
003/2021**

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: Que desde el 04 hasta el 12 de enero de 2021 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

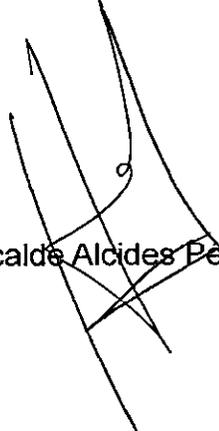
1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U 5.882 (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

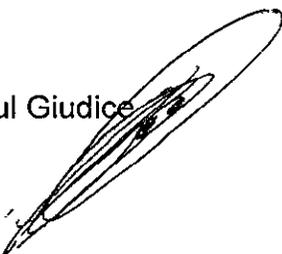
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$U 5.882 (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos uruguayos) IVA incluido a la Empresa Barraca 5 Esquinas RUT110109260019, informando que el pago se realizará por transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** por Secretaría del Municipio al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°016/2021**

**Acta N°
04/2021**

Pando, 27 enero de 2021

VISTO: Resolución N°002/2021 de Concejo Municipal de Pando

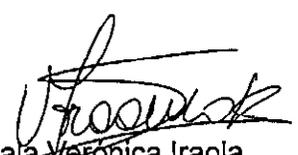
CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante la misma se resolvió aprobar el gasto semestral de \$U 60.617,38 (sesa mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos con treinta y ocho centesimos) a los efectos de hacer frente a diversos factores que afectan al territorio: crisis sanitaria y social, déficit hídrico, riesgos forestales, etc.
- 2) Que el 25 de enero del corriente se recibe comunicado por parte de la Secretaría del Municipio enviado por la Secretaría de Desarrollo Local y Participación; donde se sugiere dejar sin efecto Resolución N°002/2021 ya que durante los primeros meses del 2021 los municipios contarán solo con lo presupuestado en el literal A.

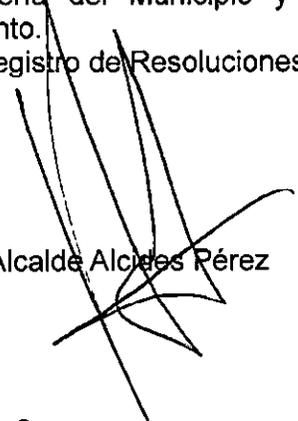
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

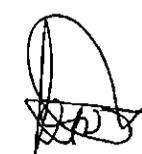
- 1) DEJAR sin efecto Resolución N°002/2021 de Concejo Municipal de Pando.
- 2) ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.



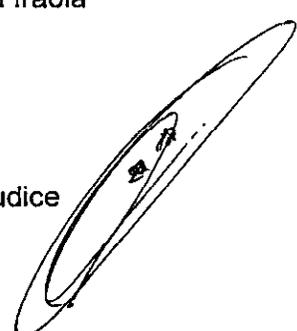
Concejala Verónica Iraola



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos



Concejal Raul Giudice



Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°017/2021**

**Acta N°
05/2021**

Pando, 01 febrero de 2021

VISTO: La propuesta presentada por la oficina de Planificación y Presupuesto en virtud de la presentación de proyecto adelantado para acceder un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.

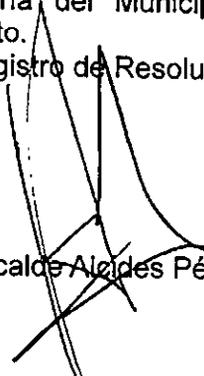
CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley No. 19.272.
- 3) Que a través de la implementación de este proyectos se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
- 4) Que a través de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podrá acceder al adelanto del 20% del Lit B reglamento de Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución del proyecto de funcionamiento propuesto en el formulario adjunto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

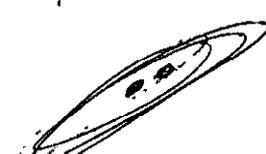
**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) APROBAR la descripción planteada en el formulario de proyecto de funcionamiento adelantado del 20% de la totalidad prevista del Lit B procedente del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) de parte del literal B para ampliar el aporte de literal A
- 2) ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcaldes Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°018/2021**

**Acta N°
05/2021**

Pando, 01 febrero de 2021

VISTO: La propuesta presentada por la oficina de Planificación y Presupuesto en virtud de la presentación de proyecto adelantado para acceder un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.

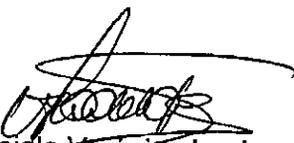
CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley No. 19.272.
- 3) Que a través de la implementación de este proyectos se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
- 4) Que a través de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podrá acceder al adelanto del 20% del Lit B reglamento de Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución del proyecto de funcionamiento propuesto en el formulario adjunto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PANDO

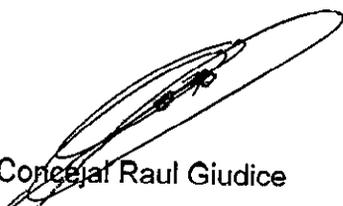
RESUELVE:

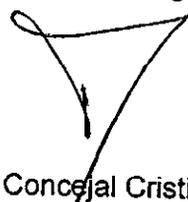
- 1) APROBAR la descripción planteada en el formulario de proyecto de Inversión adelantado del 20% de la totalidad prevista del Lit B procedente del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal destinando \$U 12.611.646 (doce millones seiscientos once mil seiscientos cuarenta y seis pesos uruguayos) de parte del literal B y la totalidad del literal D.
- 1) ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 2) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco